



INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Disposición 66/2023

DI-2023-66-INSSJP-SGA#INSSJP

Ciudad de Buenos Aires, 17/08/2023

VISTO el Expediente EX 2023-48183936-INSSJP-UGLXII#INSSJP y, la Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el VISTO, tramita la renovación del contrato de locación del inmueble destinado al funcionamiento de la sede de la Unidad de Gestión Local XII – Salta, sito en la calle Zuviría N° 20 y Caseros N° 476, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, por el término de treinta y seis (36) meses.

Que, el vencimiento contractual operó el día 31 de diciembre de 2020, y sin embargo la Unidad de Gestión Local XII – Salta, ha seguido ocupando el inmueble desde entonces y hasta la fecha, bajo los mismos términos que el contrato suscripto oportunamente.

Que en consecuencia de lo expuesto y habiendo continuado la locación concluida, resulta de aplicación el artículo 1218 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 43° inciso j), “Contratación Directa por Renovación de Alquileres”, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias.

Que, la Unidad de Gestión Local XII – Salta, consideró conveniente proceder a la renovación del vínculo contractual.

Que, en tal sentido, adjuntó el Formulario de Requerimiento de Contratación, el modelo de contrato, la tasación inmobiliaria, y la propuesta económica para el primer año de contrato, presentada por el Sr. Rafael Fernando Salas (D.N.I. N° 18.010.418) por derecho propio, y en representación de la Sra. María del Carmen Boggione Yagnam (D.N.I. N° 25.801.216), y de los Sres. Alberto Facundo Boggione Yagnam (D.N.I. N° 30.637.195) y Marcelo Daniel Salas (D.N.I. N° 18.010.419), todos ellos titulares del referido inmueble.



Que, el canon locativo mensual propuesto es de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$2.260.000,00) I.V.A incluido, para el primer año de contratación, el cual será actualizado anualmente mediante la aplicación del lineamiento metodológico aprobado por la Circular CIRAD 2023-4-INSSJP-GEF#INSSJP, de conformidad al mecanismo de actualización dispuesto en el artículo 14º de la Ley Nº 27.551.

Que, llamada a intervenir la División Valuaciones y Tasaciones, de la Subgerencia de Recursos Físicos, efectuó el Informe Técnico de su competencia, indicando que el valor pretendido resulta acorde a valores de mercado inmobiliario para un inmueble de estas características.

Que, por consiguiente, la Subgerencia de Recursos Físicos de la Gerencia de Administración, estima admisible la oferta presentada por la locadora.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto, la Gerencia de Administración registró la Contratación Directa bajo el Nº 62/23, y se publicó el objeto de la contratación por un (1) día hábil en la página web del Instituto.

Que la Locadora abonará todos los impuestos, tasas y contribuciones que por ley corresponden a la propiedad, y el Instituto los gastos originados por la utilización del servicio de luz eléctrica, agua y gas.

Que la Contratación Directa para la renovación del alquiler se ha gestionado en forma directa con la firma propietaria, no existiendo gastos de intermediación alguno.

Que el pago de los alquileres devengados desde el vencimiento del plazo del último contrato de locación, se efectuarán, conforme lo indicado por Unidad de Gestión Local XII – Salta, en los términos de la Resolución Nº RESOL-2023-445-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias.

Que la Unidad de Gestión Local XII – Salta, ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria.

Que, la Gerencia de Planificación y Administración de Unidades de Gestión Local de la Secretaría General Técnico Operativa ha prestado conformidad al dictado del presente acto administrativo.

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen de su competencia.

Que la Sindicatura General de Instituto ha tomado intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones Nº 678/DE/17, Nº 810/DE/18, Nº 879/DE/18, Nº 1989/DE/19 y Resolución Nº RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias,

LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento realizado en el marco de la Contratación Directa Nº 62/23, que tiene por objeto la renovación del contrato de locación del inmueble destinado a la sede de la Unidad de Gestión Local XII –



Salta, sito en la calle Zuviría N° 20 y Caseros N° 476, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, por el término de treinta y seis (36) meses.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Renovación de Alquileres N° 62/23, a favor del Sr. RAFAEL FERNANDO SALAS (D.N.I. N° 18.010.418), y establecer el canon locativo mensual en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$2.260.000,00) I.V.A incluido, para el primer año de contratación, el cual será actualizado anualmente en un todo de acuerdo al texto del Modelo de Contrato que se agrega como Anexo (DI-2023-95995881-INSSJP-SGA#INSSJP) y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Aprobar el modelo de Contrato de Locación a suscribirse con LA LOCADORA, que obra como Anexo (DI-2023-95995881-INSSJP-SGA#INSSJP) y forma parte de la presente.

ARTICULO 4º.- Facultar, al Director Ejecutivo de la Unidad de Gestión Local XII – Salta, a suscribir dicho contrato en representación del Instituto, debiendo remitir a la Subgerencia de Recursos Físicos uno de los originales del mismo para su registro y archivo

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina. Cumplido, proceder a su archivo.

Maria Alejandra Fernandez Scarano

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/08/2023 N° 65926/23 v. 23/08/2023

Fecha de publicación 23/08/2023

